



Resolución Directoral Regional

N° 0060

Huaraz, 02 ENE 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Ancash
El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista

26 MAY 2023

Elba R. Alvarez Trujillo
FEDATARIO
DNI: 31628330

Visto, el expediente administrativo N°00291-2023, y demás documentos que se acompañan en (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y en su numeral 5.21.3 señala que "Es responsabilidad del(a) profesor(a) comunicar la conclusión de la elección o la designación para así dar por concluida la licencia, debiendo retomar sus funciones al día siguiente hábil de culminada la designación, caso contrario se aplicara los descuentos correspondientes;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°1320 de fecha 05 de setiembre de 2022, se resolvió conceder licencia sin goce de haber a don Marco Antonio FLORES BLAS, identificado con DNI N°32534947, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, a partir del 09 de junio de 2022, por haber asumido el cargo de Director General de la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a mérito de la Resolución Ministerial N°232-2022-MINEDU. Debiendo el recurrente comunicar la conclusión de la designación para dar por concluida la licencia;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0030 de fecha 04 de enero de 2023 resolvió Encargar Excepcionalmente y en adición a sus funciones el cargo de Directora de la UGEL Casma a la Mag. Patricia Virginia BALTA SEVILLANO, DNI N°32911371, actual Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Casma;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°022-2023-MINEDU de fecha 08 de enero de 2023, se resolvió aceptar la renunciada formulada por el señor MARCO ANTONIO FLORES BLAS al cargo de Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante el expediente 00291 de fecha 09 de enero de 2023, el Mag. Marco Antonio Flores Blas, solicita reincorporación a su centro de labores como Director de la UGEL Casma;

Que, en merito a los considerados expuestos previamente, corresponde dar por concluida la licencia del Mag. Marco Antonio Flores Blas, a partir del 09 de enero de 2023; asimismo dar por concluida la encargatura excepcional de la Mag. Patricia Virginia BALTA SEVILLANO al cargo de Directora de la UGEL Casma;



Resolución Directoral Regional

N° 0060

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°165-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 09 de enero de 2023, la licencia sin goce de haber del Mag. Marco Antonio FLORES BLAS, identificado con DNI N°32534947, debiendo reincorporarse a su centro de labores como Director de la UGEL Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 09 de enero de 2023, la Encargatura Excepcional de la Mag. Patricia Virginia BALTA SEVILLANO, identificada con DNI N°32911371, al cargo de Directora de la UGEL Casma, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la UGEL Casma, al Mag. Marco Antonio FLORES BLAS y a la Mag. Patricia Virginia BALTA SEVILLANO, para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/NEDA
OA/MASG
EA.II/VOLDA